

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>RESOLUCIÓN AG/59/RES/2</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Refuerzo del papel de la Secretaría General en la coordinación internacional de las actividades relativas a la represión del tráfico de drogas</p> | <p>CLASIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN CRONOLÓGICA, año 1990</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACIÓN POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Resoluciones que tratan de varios géneros de drogas a la vez y/o que tienen un alcance general en lo relativo a la cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 59ª reunión celebrada en Ottawa del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1990,

CONSIDERANDO la inquietud internacional que despierta el continuo incremento de la delincuencia internacional vinculada a las drogas,

RECONOCIENDO la diversidad, complejidad, violencia y rapidez que caracterizan tanto a los traficantes como a los grupos organizados de traficantes de drogas internacionales,

RECONOCIENDO asimismo la creciente importancia de la recogida y análisis de información en las investigaciones internacionales sobre drogas,

CONSIDERANDO que actualmente se plante la necesidad de reforzar las tareas que desempeñan los oficiales destinados en la Subdivisión de Estupefacientes,

TENIENDO PRESENTE las cambiantes necesidades de ayudas para las investigaciones de las Oficinas Centrales Nacionales,

PIDE a la Secretaría General:

- que elabore y mantenga, además de una creciente información estratégica, diferentes formas de inteligencia táctica, a fin de procesar la información en poder de la Secretaría General, completándola con una diligente recogida de datos entre los países miembros, analizándola posteriormente con objeto de desarrollar estrategias policiales destinadas a suprimir la delincuencia vinculada a las drogas en los países de producción, tránsito y consumo;

.../...



RESOLUCIÓN AGN/59/RES/2

- que lleve a cabo una labor operativa y de información vinculada a las investigaciones, sobre la base de los datos en poder de la Secretaría General, completándola con la recogida de información suplementaria procedente de los países miembros, a fin de elaborar análisis e informes evaluadores que contribuyan a la identificación de las redes internacionales de traficantes de drogas y de sus miembros, y que inicie y apoye asimismo investigaciones preliminares en los países miembros interesados;
- que fomente un intercambio efectivo de información y apoye las investigaciones internacionales sobre drogas, incluida la localización de beneficios ilegales procedentes de las drogas, mediante una intensa labor de enlace y de asesoramiento;
- que, con el acuerdo de los países interesados, coordine las investigaciones internacionales y las operaciones transfronterizas de policía;
- que adapte la labor de la Subdivisión de Estupefacientes a estos objetivos y que refuerce igualmente el trabajo de la Secretaría General en lo concerniente al blanqueo de dinero con medios humanos y materiales;

PIDE a los países miembros, de conformidad con las resoluciones aprobadas anteriormente:

- que contribuyan a la expansión de los servicios interesados de la Secretaría General con medios humanos y materiales;
- que faciliten a la Secretaría General cuanta información relativa al uso indebido de drogas y al blanqueo de dinero sea precisa para la aplicación de estas medidas;
- que desarrollen sus servicios centrales nacionales con vistas a garantizar una real acción represiva en materia de drogas en colaboración con la Secretaría General.

-----